



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 437

MAT: Aprueba Proceder a la Suscripción del Contrato de la Licitación Pública denominada "Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables".

Puerto Williams, 07 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. N°518, de fecha 19/07/2024, que remite antecedentes correspondientes a propuesta de adjudicación de Licitación Pública N°3704-58-LP24 denominada "Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables." por un valor de \$38.199.600.-, para dar cumplimiento al Art. N°65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por superar la suscripción de contrato de la presente licitación las 500 UTM, lo que requiere quorum de votación de mayoría absoluta del concejo municipal.;
- El Acuerdo N°111 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°22, de fecha 06/08/2024;
- El Certificado N°140, de fecha 07/08/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°111 antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°22, de fecha 06/08/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°111 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRÚEBASE, PROCEDER a la Suscripción del Contrato de la Licitación Pública N°3704-58-LP24 denominada "**Servicio de Recolección, extracción y corte de Leña Social para la Comunidad de Puerto Williams y sus Familias Vulnerables**", en conformidad con el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, por involucrar ésta la Suscripción de un Contrato que involucre un monto superior a 500 UTM.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.
SECRETARIO MUNICIPAL
REGIÓN
CESAR SUÁREZ MUÑOZ

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN